OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fanda Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA ANTENA 04 (ex-titular)

Título Habilitante: 16-LOR-DM/PER-FMC-2022-007

RUC: 20611458399

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: LORETO / DATEM DEL MARAÑON / MORONA

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCION JEFATURAL Nº 058-2022-GRL-GGR-GRDFFS-

UGFFS-DM

Inicio y fin de vigencia del Plan: 19/10/2022 - 18/10/2023

Zafra: 2022-2023 **Volumen del Plan(m3):** 649.66

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:

Nro Informe de Supervisión:

Fecha de Supervisión Inicio: 19/12/2023, Término: 19/12/2023

Nro Res. Inicio PAU:

00207-2024-OSINFOR/08.2.1

00207-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 11.561U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N° Especies Parcela de Volumen Volumen Volumen % del volumen % del volumen



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta	aprobado (m3)	movilizado segun reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Calycophyllum spruceanum Capirona	PC 01	565.779	847.592	847.592	100%	149,8%
2	Guarea kunthiana Requia	PC 01	32.223	47.28	47.28	100%	146,7%

Fuente: Resolución Nº 00207-2024-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 12/12/2025 16:55:43

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.



^{*}Balance de extracción de fecha: 19/12/2023